

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 099

Fecha Estado: 13/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120190055200	Verbal	ESTEFANIA BRAVO USUGA	JHONATAN AGUDELO CUARTAS	Sentencia M1. Julio 12 de 2021. Sentencia N° 143 que accede a pretensiones.	12/07/2021		
05001311000120200019100	Ejecutivo	CATALINA JARAMILLO SUAREZ	ANDRES FELIPE ESPINOSA JARAMILLO	Auto que fija fecha de audiencia M3. 12 de julio de 2021. Se fija fecha de audiencia para el 09 de agosto de 2021, a las 10:00 a.m., de manera virtual a través de Microsoft Teams. Ver auto.	12/07/2021		
05001311000120210000700	Verbal	LINA MARCELA BRICEÑO UPEGUI	SEBASTIAN RIOS OSSA	Auto que exige requisitos M4. Julio 12 de 2021, Inadmite contestación de demanda , para que el en término de 5 días subsane el requisito.	12/07/2021		
05001311000120210026900	Verbal Sumario	DALYS MILENA CORREA ZAPATA	DERIAN MAURICIO ALZATE ESCOBAR	Auto que rechaza la demanda M1. Julio 09 de 2021. Interlocutorio N° 386 que rechaza la demanda por no haber subsanado los requisitos exigidos.	12/07/2021		
05001311000120210027900	Jurisdicción Voluntaria	JAIVER ADOLFO PATIÑO QUICENO	N/A	Auto que admite demanda Julio 12 de 2021. M5. Interlocutorio N° 390. Admite la solicitud de Cesación Efectos civiles de matrimonio católico celebrado entre las partes. Reconoce personería amplia y suficiente conforme al poder conferido al abogado Mauricio Rua Marín TP 193.554 del C. S. de la Judicatura.	12/07/2021		
05001311000120210029301	Procesos Especiales	ADRIANA MARCELA PINEDA CUERVO	GERMAN ALONSO AGUDELO AGUDELO	Auto declara inadmisibles apelaciones M4. Julio 9 de 2021, Interlocutorio N° 389 de 2021, se declara inadmisibles el recurso de apelación. Devuelve expediente a la Comisaría de Familias Siete Robledo de Medellín.	12/07/2021		
05001311000120210030200	Verbal	ARIANA CELY CASTILLO	DIEGO ALBERTO SUAREZ BUENO	Auto que inadmite demanda M2. Julio 9 de 2021. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	12/07/2021		
05001311000120210031300	Verbal	OVIDIO ANTONIO CORREA MONSALVE	RUBIELA FLOREZ FLOREZ	Auto que inadmite demanda M2. Julio 9 de 2021. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	12/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)